

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 21 de Abril de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.148	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 1.852 del 07/04/97 - "XXV Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Salta": Interés provincial.....	1743
S.G.G. N° 1.853 del 07/04/97 - "Encuentro de Escritores del Mercosur": Interés provincial.....	1743
S.G.G. N° 1.864 del 07/04/97 - Retiro voluntario de personal dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia.....	1744
S.G.G. N° 1.865 del 07/04/97 - Retiro obligatorio de personal dependiente de la Policía de Salta.....	1744
S.G.G. N° 1.866 del 07/04/97 - "9° Programa Anual de Capacitación y Entrenamiento de Recursos Humanos en Prevención": Interés provincial.....	1744
M. Ed. N° 1.870 del 07/04/97 - "XXXI Reunión Nacional de Bibliotecarios": Interés provincial.....	1745
M.G.J. N° 1.871 del 07/04/97 - Designa Escribana Adjunta del Registro Notarial N° 23.....	1745

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.851 del 07/04/97 - Contratación directa.....	1746
M.S.P. N° 1.854 del 07/04/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	1746
M. Ed. N° 1.855 del 07/04/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	1746
M. Ed. N° 1.856 del 07/04/97 - Donación de inmueble en Finca Saladillo - Dpto. General Güemes.....	1746
M. Ed. N° 1.857 del 07/04/97 - Rechaza recurso de revocatoria.....	1747
M.S.P. N° 1.858 del 07/04/97 - Cesantía de personal.....	1747
M.S.P. N° 1.859 del 07/04/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	1747
M. Ed. N° 1.860 del 07/04/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	1747
M. Ed. N° 1.861 del 07/04/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	1747
M.S.P. N° 1.862 del 07/04/97 - Cesantía de personal.....	1747
S.G.G. N° 1.863 del 07/04/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	1748
M. Ed. N° 1.867 del 07/04/97 - Rechaza recurso de revocatoria.....	1748
M.S.P. N° 1.868 del 07/04/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	1748
M. Ha. N° 1.869 del 07/04/97 - Incorporación presupuestaria.....	1748
M. Ha. N° 1.872 del 08/04/97 - Reestructuración presupuestaria.....	1748
S.G.G. N° 1.873 del 08/04/97 - Reconocimiento pecuniario de gastos por accidente de trabajo.....	1748
S.G.G. N° 1.874 del 08/04/97 - Reconocimiento pecuniario de gastos por accidente de trabajo.....	1748
M. Ha. N° 1.875 del 08/04/97 - Amplía asignación de Fondo Permanente - (Cámara de Senadores).....	1749
M. Ha. N° 1.876 del 08/04/97 - Incorporación presupuestaria.....	1749
S.G.G. N° 1.877 del 08/04/97 - Rechaza recurso de revocatoria.....	1749
S.G.G. N° 1.878 del 08/04/97 - Reconocimiento pecuniario de gastos por accidente de trabajo.....	1749

RESOLUCIONES

N° 9.708 - Dirección General de Rentas N° 13.....	1749
N° 9.707 - Dirección General de Rentas N° 12.....	1750

LICITACIONES PRIVADAS

N° 9.716 - Ejército Argentino Cdo. Vta. Brig. Motoriz. N° 07/97.....	1752
N° 9.715 - Ejército Argentino Cdo. Vta. Brig. Motoriz. N° 06/97.....	1752
N° 9.714 - Ejército Argentino Cdo. Vta. Brig. Motoriz. N° 05/97.....	1752
N° 9.713 - Ejército Argentino Cdo. Vta. Brig. Motoriz. N° 04/97.....	1752
N° 9.712 - Ejército Argentino Cdo. Vta. Brig. Motoriz. N° 03/97.....	1752
N° 9.711 - Ejército Argentino Cdo. Vta. Brig. Motoriz. N° 02/97.....	1752
N° 9.710 - Ejército Argentino Cdo. Vta. Brig. Motoriz. N° 01/97.....	1753

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

N° 9.719 - Aguas de Salta S.A. N° 183	1753
N° 9.702 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 39	1753
N° 9.701 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 11 - 2° llamado	1753
N° 9.676 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 03/97	1753

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 9.726 - Colegio de Martilleros de Salta por cuenta y orden del Banco Provincial de Salta (en liquidación) según Resoluciones N°s. 16/97, 18/97 y 20/97	1753
N° 9.727 - Colegio de Martilleros de Salta por cuenta y orden del Banco Provincial de Salta (en liquidación) según Resoluciones N°s. 16/97, 18/97 y 20/97	1754
N° 9.728 - Colegio de Martilleros de Salta por cuenta y orden del Banco Provincial de Salta (en liquidación) según Resoluciones N°s. 16/97, 18/97 y 20/97	1754
N° 9.729 - Colegio de Martilleros de Salta por cuenta y orden del Banco Provincial de Salta (en liquidación) según Resoluciones N°s. 16/97, 18/97 y 20/97	1754

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 9.705 - Ponce, Teófila - Expte. N° B-94.584/97	1754
N° 9.697 - Luis, Tiburcia o Luis Calle, Tiburcia - Expte. N° 1B-89.526/96	1755
N° 9.680 - Martínez, María Rosa - Expte. N° 1B-36.185/93	1755
N° 9.673 - Saravia, Angela Otilia - Expte. N° B-94.172/97	1755
N° 9.668 - Roldán de Tapia, Ofelia - Expte. N° B-68.078/96	1755
N° 9.666 - Guaimás, Modesta - Expte. N° B-95.087/97	1755
N° 9.640 - Blasco, Elva Rosa - Expte. N° B-94.305/97	1755
N° 9.630 - Avalos, Hipólito Casiano y Herrera de Avalos, Mercedes Josefa - Expte. N° B-94.671/97	1755
N° 9.629 - Figueroa Vda. de Zavalía, Electa Elvira María - Expte. N° B-24.631/91	1756

REMATES JUDICIALES

N° 9.720 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 1A-06.696/93	1756
N° 9.718 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1B-90.941/96	1756
N° 9.703 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 6.650/93	1757

CONCURSO PREVENTIVO

N° 9.576 - Sindicato de Empleados de Comercio - Expte. N° B-95.773/97	1757
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 9.706 - Giunta, Antonio vs. Organizaciones Crear S.R.L. - Expte. N° A05.400/92	1757
N° 9.704 - Marcelino Daniel Mendoza - Expte. N° 4.877/88	1757

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 9.586 - Sociedad Médica Universitaria S.A., para el día 30/04/97	1758
---	------

AVISOS COMERCIALES

N° 9.723 - La Veloz del Norte S.A.	1578
N° 9.722 - La Veloz Automotores S.A.	1579
N° 9.700 - Molinor S.R.L.	1579

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 9.721 - Asociación Protectora de Animales del NOA, para el día 10/05/97	1760
N° 9.717 - Asociación Cooperadora Escuela N° 047, para el día 26/04/97	1760
N° 9.709 - Cooperadora Ayuda al Niño Recién Nacido, para el día 09/05/97	1761
N° 9.696 - Centro de Jubilados y Pensionados "San Joaquín", para el día 04/05/97	1761

AVISOS GENERALES

N° 9.699 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Res. N° 1.027	1761
N° 9.698 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Res. N° 1.026	1761

FE DE ERRATA

N° 9.724 - De la Edición N° 15.143 de fecha 14/04/97	1762
--	------

RECAUDACION

N° 9.725 - Del día 18/04/97	1762
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 07 de abril de 1997

DECRETO N° 1.852

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-004.438/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, solicita se declare de Interés Provincial al "XXV Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Salta", a realizarse en esta ciudad, entre los días 28, 29, 30 y 31 de mayo del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento cuenta con el auspicio de la Asociación de Decanos de Facultades de Ciencias Médicas y de la Salud de la República Argentina, AFACIMERA.

Que se tratarán diversos temas relacionados con la formación en el Mercosur de Recursos Humanos en Salud para el Siglo XXI; los cambios económicos; la respuesta de las Universidades a estos procesos; entre otros.

Que contará con la participación de prestigiosos profesionales de nuestro medio y a nivel nacional.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "XXV Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Salta", a llevarse a cabo los días 28 al 31 de mayo del corriente año, en esta ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación, Salud Pública y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Martínez - Escudero.

Salta, 07 de abril de 1997

DECRETO N° 1.853

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-004.661/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sociedad Argentina de Escritores - S.A.D.E. -, solicita se declare de Interés Provincial al "Encuentro de Escritores del Mercosur", a llevarse a cabo en la ciudad de Termas de Río Hondo, entre los días 16 al 17 de mayo del año en curso; y;

CONSIDERANDO:

Que la realización de dicho evento significará un gran aporte y esfuerzo en beneficio de la cultura y de quienes la ejercen con los instrumentos del pensamiento y la palabra, desde las 47 Seccionales de la S.A.D.E. que funcionan en todo el país que participarán del mismo, incluyendo nuestra Provincia.

Que el mencionado encuentro se desarrollará a continuación del "VI Congreso Nacional de Escritores".

Que es conducta del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial al "Encuentro de Escritores del Mercosur", organizado por la Sociedad Argentina de Escritores - S.A.D.E. - a realizarse en la ciudad de Termas de Río Hondo, los días 16 y 17 de mayo del corriente año.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Escudero.

Salta, 07 de abril de 1997

DECRETO Nº 1.864

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO el Expediente Nº 50-2.294/96, en el cual la Dirección General del Servicio Penitenciario solicita se conceda el pase a retiro voluntario gestionado por el Sargento 1º Dn. Julio Caballero; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a que la Unidad de Control Previsional (ex-caja de Previsión Social de la Provincia), mediante Resolución Nº 509/97, determinó para el nombrado su respectivo haber de retiro, al cumplimentar los requisitos de ley;

Que en la cláusula octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional a la Nación, aprobado por la Provincia mediante Ley Nº 6.818, se establece que los retiros del Personal de Seguridad deben disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Sargento 1º del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Julio Caballero, D.N.I. Nº 7.260.166, a partir del día siguiente al de su notificación y de conformidad con lo establecido en los artículos 65, inc. a) ap. 1), 72 y 73 de la Ley 6.719.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Escudero.

Salta, 07 de abril de 1997

DECRETO Nº 1.865

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO el Expediente Nº 44-82.425/95, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo 1º Ricardo Alfredo Lazarte; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a que el nombrado se encuentra comprendido en la causal de retiro prevista en el artículo 10, inc. h) de la Ley 5.519/80;

Que en la cláusula octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional a la Nación, aprobado por la Provincia mediante Ley Nº 6.818, se establece que los retiros del Personal de Seguridad deben disponerse por decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo 1º Cuerpo Seguridad Escalafón General de Policía de la Provincia D. Ricardo Alfredo Lazarte, C. 1956, M.I. Nº 12.791.247, a partir del día 01 de abril de 1997 y de conformidad con lo establecido en el artículo 10, inc. h) de la Ley 5.519.

Art. 2º - La determinación del respectivo haber mensual de retiro se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 6.719.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Escudero.

Salta, 07 de abril de 1997

DECRETO Nº 1.866

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 199-004.694/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escuela para Padres, solicita se declare de Interés Provincial el "9º Programa Anual de Capacitación y Entrenamiento de Recursos Humanos en Prevención", que se llevará a cabo en nuestra ciudad, desde el 07 de abril y hasta el 23 de diciembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos de la realización de dicho evento es de optimizar la participación de la comunidad educativa integrada a la comunidad barrial y vecinal y

potenciar la actividad intersectorial para el logro del objetivo superior.

Que es propósito del Ejecutivo Provincial alentar acontecimientos de esta naturaleza, por lo que estima viable acceder a lo solicitado por la citada Institución;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "9° Programa Anual de Capacitación y Entrenamiento de Recursos Humanos en Prevención", que se desarrollará entre los días 07 de abril al 23 de diciembre del año en curso en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Escudero.

Salta, 07 de abril de 1997

DECRETO N° 1.870

Ministerio de Educación

VISTO el Expediente N° 199-003.844/96 mediante el cual la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina solicita se declare de Interés Provincial a la "XXXI Reunión Nacional de Bibliotecarios" a llevarse a cabo desde el 14 hasta el 18 de abril del año en curso, en la ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la acción tiene como objetivos promover la adquisición de nuevos conocimientos y la divulgación y reformulación de ideas; propiciar los contactos entre profesionales argentinos y del exterior; incentivar la formación de grupos de trabajos en áreas afines y lograr el desarrollo y la actualización profesional;

Que los destinatarios de la acción son los especialistas en la materia, encontrándose previstos encuentros de las siguientes especialidades: Bibliotecas de Salud, Agropecuarias, Escolares y Universitarias;

Que la metodología de trabajo a implementar consistirá en mesas redondas, seminarios y talleres dictados por especialistas argentinos y extranjeros;

Que los Seminarios serán dictados por los siguientes invitados especiales: Julio Cubillo, Asesor Regional en Información CEPAL - Coordinador del Área de Gestión de la Información CLADES (Chile) -; Alfredo Paredes Santos, Consultor en Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos y Asesor de ALIDE (Ecuador); Sueli Mara Soares Pinto Ferreira, de la Universidad de Sao Paulo - Escuela de Comunicaciones y Artes, Departamento de

Biblioteconomía y Documentación - (Brasil) y Pedro Urrea González, Vicedirector del Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas (Cuba);

Que la "XXXI Reunión Nacional de Bibliotecarios" se enmarca dentro de las actividades de la "23° Exposición Feria Internacional de Buenos Aires - El Libro del Autor al Lector";

Que este tipo de encuentros se llevan a cabo desde hace más de 36 (treinta y seis) años, convocando a un gran número de bibliotecarios y documentalistas de todo el país y del exterior, interesados en participar en el intercambio de ideas y nuevos conocimientos;

Que, en esta oportunidad, el título de la Reunión Nacional será "La Bibliotecología en el Mercosur: Integración Regional";

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "XXXI Reunión Nacional de Bibliotecarios", que, con el título "la Bibliotecología en el Mercosur: Integración Regional" y organizada por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina, se llevará a cabo desde el 14 hasta el 18 de abril del año en curso, en la ciudad de Buenos Aires, en el marco de la "23° Exposición Feria Internacional de Buenos Aires - El Libro del Autor al Lector".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 07 de abril de 1997

DECRETO N° 1.871

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expediente N° 41-34.700/97, en el cual la Escribana Clara Singh Posadas, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 23 de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana María Cecilia Espeche Funes; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 3 que la nombrada se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 23/12/92, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde procederse al dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana María Cecilia Espeche Funes, D.N.I. N° 17.134.020, como Adjunta del Registro Notarial N° 23, de esta ciudad, cuyo titular es la escribana Clara Singh Posadas, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y señora Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (L.) - Torino - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.851 - 07/04/97 - Exptes. N°s. 05-33.603/97 al 614/97; 05-33.572/97 al 574/97; 05-33.618/97 al 640/97; 05-33.654/97 y 05-33.655/97.

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Prensa y Difusión a contratar en forma directa con los siguientes medios, conforme la normativa antes señalada:

Ministerio de Hacienda

Orden N°	Medio Emisor	Importe
247	FM Del Milagro	\$ 5.000
248	LRA 4 Radio Nacional Salta	\$ 5.000
249	FM Siglo XXI	\$ 5.000
250	FM Independencia	\$ 1.000
251	FM Horizonte	\$ 1.000
252	FM Impacto	\$ 1.000
253	FM Santa Teresita	\$ 2.000
254	FM Cerebro	\$ 3.000
255	FM Capricornio	\$ 1.000
256	FM La Nueva Radio	\$ 5.000
257	FM Omega	\$ 2.000
258	FM Cielo	\$ 1.000
216	FM ABC	\$ 4.500
217	LV 9 Radio Salta	\$ 8.700
218	FM 20 de Febrero	\$ 5.000
262	FM 9 de Julio - Apolinario Saravia	\$ 500
263	FM Nueva Generación - Campo Santo	\$ 500
264	LW 2 Radio Tartagal	\$ 1.400
265	LRA 25 Radio Nacional - Tartagal	\$ 800
266	FM Identidad	\$ 800
267	FM Santa Clara de Asís - Embarcación	\$ 600
268	FM Tartago - Tartagal	\$ 800
269	FM Del Pueblo - Hipólito Yrigoyen	\$ 600

Orden N°	Medio Emisor	Importe
270	FM Güemes - Orán	\$ 1.500
271	LW 4 Radio Orán	\$ 800
272	FM Liberty - J. V. González	\$ 500
273	FM Anta - J. V. González	\$ 500
274	FM Rosario de Lerma	\$ 800
275	FM Spazio - Metán	\$ 800
276	FM San Martín - R. de la Frontera	\$ 800
277	FM Nueva Onda - Metán	\$ 800
278	FM Güemes - Gral. Güemes	\$ 800
279	FM Los Andes - San A. de los Cobres	\$ 500
280	FM Cafayate	\$ 800
281	FM Animaná	\$ 500
282	FM Arco Iris - El Carril	\$ 800
283	FM Tradición - Chicoana	\$ 800
284	FM Guapel - Pocitos	\$ 500
296	Canal 2 SCA	\$ 3.440
295	Canal 11 Salta	\$ 7.270

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de Gobernación, la suma de \$ 78.110 (Pesos setenta y ocho mil ciento diez), a fin de que efectivice el monto que corresponda a cada uno de los medios de difusión aludidos en concepto de la contratación directa aprobada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de: Carácter 1 - Jurisdicción 9 - U.O. 01 - Ministerio de Hacienda - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Importe \$ 78.100. Presupuesto en vigencia.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.854 - 07/04/97 - Expte. N° 69.259/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Sergio Enrique Tapia, D.N.I. N° 17.131.806, ex-agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.855 - 07/04/97 - Expte. N° 47-9.743/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. María Elsa Argañaraz, D.N.I. N° 17.088.231, contra el Decreto N° 434/96, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.856 - 07/04/97 - Exptes. N°s. 61-66.855/89; 61-79.549/92 y 29-284.828/94.

Artículo 1° - Apruébase la donación efectuada por el Sr. José Monaldi, L.E. N° 7.266.322, de un terreno

de 9.905,77 m2. de superficie, identificado con Matrícula N° 8.512 - Plano de Mensura y Desmembramiento N° 00983 - Lote VIII - Finca Saladillo - departamento General Güemes, con destino a la construcción de la Escuela N° 941 de la citada localidad.

Art. 2° - Agradézcase al Sr. José Monaldi, por la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la educación de los niños de esta Provincia.

Art. 3° - Gírense las actuaciones a la Dirección General de Inmuebles, para su intervención, atento a lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.857 - 07/04/97.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Amalia García Frías de Durand, D.N.I. N° 3.788.126, en contra de los Decretos N°s. 106 y 200/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.858 - 07/04/97 - Exptes. N°s. 18.118/91 - código 121, 039.105/93 y 045.028 - código 44.

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.704 de fecha 10 de julio de 1991.

Art. 2° - A partir del día siguiente de su notificación, aplíquese la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada al señor Miguel Mario Montaña, D.N.I. N° 12.790.211, legajo N° 08.989, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría B, auxiliar administrativo de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, actualmente afectado al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Hernán J. Figueroa", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones del artículo 20 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) e inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, vigente en ese momento.

Art. 3° - Notifíquese al señor Miguel Mario Montaña, D.N.I. N° 12.790.211, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente de su notificación.

Art. 4° - Remítir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines a que hubiere lugar.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.859 - 07/04/97 - Expte. N° 69.474/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Agustina Rufina Salas, D.N.I. N° 16.6663.103, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.860 - 07/04/97 - Expte. N° 01-70.776/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Roberto González, D.N.I. N° 8.173.134, en contra del Decreto N° 434/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.861 - 07/04/97 - Exptes. N°s. 01-70.781/96 - Adj. Expte. N° 01-70.826/96 y Cpde./1 - Expte. N° 01-70.781/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Manuel Eduardo Romeo, D.N.I. N° 16.659.140, en contra del Decreto N° 434/96, en mérito a los considerandos expresados en el presente instrumento.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.862 - 07/04/97 - Expte. N° 28.791/93 - código 121.

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.573 de fecha 28 de setiembre de 1993.

Art. 2° - A partir del día siguiente de su notificación, aplíquese la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada al señor Ramón Darío Aisama, D.N.I. N° 5.076.216, legajo N° 72.504, chofer de la Dirección de Emergencia Sanitarias, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario ordenado por la citada resolución, prevista en el artículo 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), y artículo 20, punto 2), 3er. párrafo del mismo precepto legal, vigente al momento del hecho.

Art. 3° - Notifíquese al señor Ramón Darío Aisama, D.N.I. N° 5.076.216, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente de su notificación.

Art. 4° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines a que hubiere lugar.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.863 - 07/04/97 - Expte. N° 01-70.216/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Ada Estheher Rosas, D.N.I. N° 3.931.437, ex-agente dependiente de Jurisdicción 1, contra el Decreto N° 430/96 y confírmase en todos sus términos el mismo.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.867 - 07/04/97.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Guillermo Aurelio Rivas, D.N.I. N° 8.043.105, en contra de los Decretos N°s. 106 y 200/96 en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.868 - 07/04/97 - Expte. N° 69.441/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señorita Mirta Graciela Rosas, D.N.I. N° 17.354.168, ex-agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.869 - 07/04/97 - Expte. N° 136-2.100/97.

Artículo 1° - Incorpóranse con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 6.826, con vigencia al 31/12/96, los siguientes créditos en el presupuesto ejercicio 1996 de Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Finalidad 4 - Función 10:

Incorporar a:

Financiamiento	586.631,10
Aportes no Reintegrables	586.631,10
Paspa y S	586.631,10
Erogaciones	586.631,10
Trabajos Públicos con Recursos Afectados	586.631,10
Obras de Provisión de Agua Potable y Saneamiento a Pequeñas Comunidades	586.631,10

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.872 - 08/04/97 - Expte. N° 11-45.357/97.

Artículo 1° - Dispónese, con encuadre en el artículo 24 de la Ley N° 6.923, la siguiente reestructuración en el Presupuesto del Poder Ejecutivo:

Rebajar de:

Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 05 - Contaduría General de la Provincia - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 6 - Sector 2 - Partida Principal 1 - Amortización de la Deuda Original	\$ 750.000
Total	\$ 750.000

Reforzar a:

Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Subsecretaría de Deportes y Recreación - Finalidad 7 - Función 30:	
. Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Bienes de Consumo	\$ 270.000
. Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios	\$ 300.000
. Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - Transf. Corrientes - Varios	\$ 135.000
. Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Bienes de Capital	\$ 45.000
Total	\$ 750.000

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.873 - 08/04/97.

Artículo 1° - Autorízase a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, a gestionar la liquidación y posterior pago de la suma de Pesos ciento noventa con cuarenta y dos centavos (\$ 190.42), a favor del Cabo 1° Roque Arapa, en concepto de reintegro de gastos que asumiera personalmente a raíz del accidente de trabajo sufrido el día 08/02/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 03 - Servicio Penitenciario - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.874 - 08/04/97.

Artículo 1° - Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a gestionar la liquidación y posterior pago de la suma de pesos ciento cinco con treinta y ocho centavos (\$ 105.38), a favor del Sargento 1° Mauro Roberto Campos M.I. N° 4.620.365, en concepto de reintegro de gastos que asumiera personalmente a raíz del accidente de trabajo sufrido el día 17 de octubre de 1993.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 04 - Policía de Salta -

Ejercicio vigente; y su liquidación y pago queda encuadrada en las prescripciones de la Ley 6.837 y sus modificatorias.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.875 - 08/04/97 - Expte. N° 90-12.461/97 Copia.

Artículo 1° - Amplíase a la suma de Pesos ochenta mil (\$ 80.000) el monto en concepto de Fondo Permanente asignado a la Cámara de Senadores mediante Decreto N° 1.022 de fecha 22 de enero de 1997.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.876 - 08/04/97 - Expte. N° 16-5.439/96.

Artículo 1° - Dispónese incorporar al Presupuesto Ejercicio 1996 de Administración Central, con encuadre en el artículo 20 de la ley N° 6.826, la suma de Pesos ciento sesenta y un mil (\$161.000) proveniente del canon percibido por la explotación del servicio turístico denominado Tren a las Nubes, ampliándose en igual monto las partidas de erogaciones de la Secretaría de la Gobernación de Turismo según el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos Corrientes	\$ 161.000
De Jurisdicción Provincial	\$ 161.000
No Tributarios	\$ 161.000
Canon Explotación Tren a las Nubes	\$ 161.000

Ampliar en:

Jurisdicción 04 - Secretaría de la Gobernación de Turismo - Unidad de Organización 01 - Secret. de la Gobernación de Turismo - Finalidad 6 - Función 35:

- Sección 4 - Sector 1 - P. Principal 2 - Bienes de Consumo	\$ 70.000
- Sección 4 - Sector 1 - P. Principal 3 - Servicio	\$ 78.000
- Sección 5 - Sector 1 - P. Principal 1 - Bs. de Capital	\$ 13.000

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo - Social - Decreto N° 1.877 - 08/04/97 - Exptes. N°s. 34-270/96 - código N° 41 y 007.654/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Omar Hugo Onaga, D.N.I. N°

10.494.436, ex-agente de la Cooperadora Asistencial de la Capital, en contra del Decreto N° 198 del 31 de enero de 1996.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.878 - 08/04/97 - Expte. N° 44-0142/95.

Artículo 1° - Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a gestionar la liquidación a favor de los beneficiarios que seguidamente se detallan, de los importes que en cada caso se indican, en concepto de pago de facturas presentadas por atención médica e internación, como también compra de medicamentos, por parte del Cabo Adelmo Cardozo, a raíz del accidente "en servicio" que sufriera el día 12/12/95:

. Clínica "Córdoba S.A." de esta ciudad	\$ 2.165,61
. Cabo Adelmo Cardozo	\$ 30,36

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 04 - Policía de Salta - Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES

O.P. N° 9.708

R. s/c. N° 7.514

Salta, 15 de abril de 1997

RESOLUCION GENERAL N° 13

**Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas**

VISTO:

La Resolución General N° 30/94 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema SARES 2.000 y se incorpora a los contribuyentes y/o responsables del Impuesto a las Actividades Económicas que se detallan en su Anexo I;

Que con los mismos fundamentos conforme a los estudios realizados por los Departamentos competentes de esta Dirección deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al Sistema mencionado;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6° y 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar al Sistema SARES 2.000 -aprobado por Resolución General N° 30/94- a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

- Completar dentro de los 3 (tres) días de recibido el formulario (F. 2000) de ratificación o

rectificación de datos, del que esta Dirección General les hará entrega mediante notificación personal.

El citado formulario estará acompañado en su distribución por un volante anexo del mismo que contendrá algunos de los datos a ratificar o rectificar. El F. 2000 deberá ser completado en su totalidad revistiendo el mismo carácter de declaración jurada para los contribuyentes y/o responsables. En consecuencia en caso de existir modificaciones en los datos oportunamente informados a este Organismo, las mismas serán válidas a los efectos de la actualización de los registros pertinentes, previa verificación de su consistencia y concordancia con la normativa vigente.

b) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante las Delegaciones de Orán, Tartagal, Metán y General Güemes de esta Dirección.

c) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en las Sucursales de Orán, Tartagal, Metán y General Güemes del Banco de Salta S.A. y cumplir con el resto de sus obligaciones fiscales, presentando los formularios que a tal efecto se habiliten, de conformidad a las fechas de vencimientos y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección General.

Art. 3º - El Sistema de Administración y Control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los Impuestos a las Actividades Económicas, de Cooperadoras Asistenciales e Inmobiliario Rural que se devenguen a partir del mes de abril de 1997 (con vencimiento en mayo de 1997), para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo I.

Art. 4º - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en el artículo 37 y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5º - Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 6º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Pablo Adrián Clavarino

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

ANEXO I

Contribuyentes incluidos en el marco de la Resolución General Nº 13/97

Nº C.U.I.T.	Denominación
20108363976	Cura, Luis Alberto
30690651854	Fun-Dar S.A.
30651922107	Geo Minera Vespucio S.R.L.

Nº C.U.I.T.	Denominación
23108363649	Luna, Víctor Antonio
20135776220	Osores, Jorge Antonio
20112820656	Postigo, Humberto Eduardo
20184012406	Robles, Daniel Enrique
20175120557	Ruiz, Luis Rubén
20152353759	Suc. Loutaif Foad
30685685791	Transporte El Chato S.R.L.
23072310969	Tuma, José Abraham
23144508599	Yazlle, Raúl Alejandro

Sin cargo e) 21/04/97

O.P. Nº 9.707

R. s/c. Nº 7.514

Salta, 15 de abril de 1997

RESOLUCION GENERAL Nº 12

Ministerio de Hacienda Dirección General de Rentas

VISTO:

La Resolución General Nº 30/94 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema SARES 2.000 y se incorpora a los contribuyentes y/o responsables del Impuesto a las Actividades Económicas que se detallan en su Anexo I;

Que con los mismos fundamentos conforme a los estudios realizados por los Departamentos competentes de esta Dirección deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al Sistema mencionado;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º y 7º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º - Incorporar al Sistema SARES 2.000 -aprobado por Resolución General Nº 30/94- a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2º - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Completar dentro de los 3 (tres) días de recibido el formulario (F. 2000) de ratificación o rectificación de datos, del que esta Dirección General les hará entrega mediante notificación personal.

El citado formulario estará acompañado en su distribución por un volante anexo del mismo que contendrá algunos de los datos a ratificar o rectificar. El F. 2000 deberá ser completado en su totalidad revistiendo el mismo carácter de declaración jurada para los contribuyentes y/o responsables. En consecuencia en caso de existir modificaciones en los

datos oportunamente informados a este Organismo, las mismas serán válidas a los efectos de la actualización de los registros pertinentes, previa verificación de su consistencia y concordancia con la normativa vigente.

b) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante el Departamento Control de Obligaciones Fiscales y Grandes Responsables.

c) Realizar los pagos de sus deudas tributarias en la boca de cobranza bancaria que funciona en calle España N° 625 de esta ciudad y cumplir con el resto de sus obligaciones fiscales, presentando los formularios que a tal efecto se habiliten, de conformidad a las fechas de vencimientos y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección General.

Art. 3° - El Sistema de Administración y Control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los Impuestos a las Actividades Económicas, de Cooperadoras Asistenciales e Inmobiliario Rural que se devenguen a partir del mes de abril de 1997 (con vencimiento en mayo de 1997), para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo I.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en el artículo 37 y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Pablo Adrián Clavarino

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

ANEXO I

Contribuyentes incluidos en el marco de la Resolución General N° 13/97

N° C.U.I.T.	Denominación
27057878393	Arab, Rita Nerina López de
27138443049	Aramburo, Mónica Catalina
27056779790	Ashur de Isola, Graciela A.
33673046849	Banca S.A.
20207065413	Bixquert, Miguel Federico
23045583899	Cabanius, Guillermo Esteban
30681292736	Campos, Mario y Srur, Rodolfo SH
30647404584	Capi-Ar Neumáticos SH
30690637452	Carlos M. Guzmán y S.R. Gutiérrez SH
20185631118	Castañares, Gustavo Daniel

N° C.U.I.T.	Denominación
27173551199	Cazalbón, Ana María
20130284206	Cisterna, César Esteban
30561771967	Clínica del Niño SH
30584820612	Clínica Psiquiátrica Salta S.R.L.
23110816219	Dakak, Carlos Edmundo
27213193673	Díaz, Liliana Inés
23134143819	Epifanio, José María
20039029880	Fili, Vicente
30681268096	Guiar S.R.L.
30641496991	Hemodinamia S.R.L.
24060017529	Iacuzzi, Francisco
30673110513	Inatodín S.R.L.
30681296316	Indian Automotores S.R.L.
23175810269	Isasmendi López, Fernando
20160000725	Jorge, Alfredo
30639023709	Juan Pascual y Mario Heredia SH
30658124028	L.V. Comejo Juárez y F.L. Aráoz SH
30673066662	Lambda S.R.L.
30655408807	Lee Sam Soon Park Sam Soom SH
23072259319	López, René
27206095844	Lozada, Claudia Isabel
27145367846	Lucca de Juárez, Rossana Cecilia
33690636609	Majed Naoum y Ziad Chahla SH
23101929299	Mamaní, Prudencia Agustín
30518061522	Oscar González y otros SH
23147082819	Ovejero Solá, Nicolás
20152575336	Perri, Carmelo
30681305129	Promet S.R.L.
30673080444	Rennius S.A.
27116161023	Ressia de Gil, Estela
33673099799	Revecon S.R.L.
30681313865	Ricardo S. Ashur y otros SH
20138457673	Robles, Carlos Genaro
30681273766	San Lorenzo S.R.L.
27133475805	Sánchez de Venegas, María Esther
20127904376	Sánchez, Jaime Guillermo
20112838512	Saravia Olmos, Hugo León
30681318123	Seyp S.R.L.
30642702277	Simensen de Bielke y Asoc. S.A.
20081761109	Simkin, Héctor César
30651003454	Sociedad Médica Universitaria S.A.
20143911110	Sueldo, Martín Miguel
33626294109	Tejerina, Valentín
20082835580	Tolaba, Carlos Alberto
20079792285	Triquell, Fernando Antonio
30646685563	Utradiál S.R.L.

Sin cargo

e) 21/04/97

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 9.716 F. N° 8.411

EJERCITO ARGENTINO
Comando Vta. Brigada Motorizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00007/97.

Rubro del Acto Licit.: Repuestos accesorios para el automotor.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano N° 450.

Localidad: Salta - Capital.

Valor del Pliego: \$ 77,50

Lugar de presentación de ofertas: Serv. Administrativo Financiero Cdo.

Apertura (lugar, día y hora): Cdo. Br. Mot. V - 28 de abril de 1997, Hs. 12:00.

Imp. \$ 50,00 e) 21 y 22/04/97

O.P. N° 9.715 F. N° 8.411

EJERCITO ARGENTINO
Comando Vta. Brigada Motorizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00006/97.

Rubro del Acto Licit.: Útiles y materiales eléctricos.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano N° 450.

Localidad: Salta - Capital.

Valor del Pliego: \$ 27,50

Lugar de presentación de ofertas: Serv. Administrativo Financiero Cdo.

Apertura (lugar, día y hora): Cdo. Br. Mot. V - 28 de abril de 1997, Hs. 10:00.

Imp. \$ 50,00 e) 21 y 22/04/97

O.P. N° 9.714 F. N° 8.411

EJERCITO ARGENTINO
Comando Vta. Brigada Motorizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00005/97.

Rubro del Acto Licit.: Elementos de limpieza.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano N° 450.

Localidad: Salta - Capital.

Valor del Pliego: \$ 37,50

Lugar de presentación de ofertas: Serv. Administrativo Financiero Cdo.

Apertura (lugar, día y hora): Cdo. Br. Mot. V - 28 de abril de 1997, Hs. 08:00.

Imp. \$ 50,00 e) 21 y 22/04/97

O.P. N° 9.713 F. N° 8.411

EJERCITO ARGENTINO
Comando Vta. Brigada Motorizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00004/97.

Rubro del Acto Licit.: Cemento, cal y yeso.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano N° 450.

Localidad: Salta - Capital.

Valor del Pliego: \$ 15,00

Lugar de presentación de ofertas: Serv. Administrativo Financiero Cdo.

Apertura (lugar, día y hora): Cdo. Br. Mot. V - 25 de abril de 1997, Hs. 16:00.

Imp. \$ 50,00 e) 21 y 22/04/97

O.P. N° 9.712 F. N° 8.411

EJERCITO ARGENTINO
Comando Vta. Brigada Motorizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00003/97.

Rubro del Acto Licit.: Tintas, pinturas y colorantes.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano N° 450.

Localidad: Salta - Capital.

Valor del Pliego: \$ 60,00

Lugar de presentación de ofertas: Serv. Administrativo Financiero Cdo.

Apertura (lugar, día y hora): Cdo. Br. Mot. V - 25 de abril de 1997, Hs. 12:00.

Imp. \$ 50,00 e) 21 y 22/04/97

O.P. N° 9.711 F. N° 8.411

EJERCITO ARGENTINO
Comando Vta. Brigada Motorizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00002/97.

Rubro del Acto Licit.: Combustibles y lubricantes.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano N° 450.

Localidad: Salta - Capital.

Valor del Pliego: \$ 140,00

Lugar de presentación de ofertas: Serv. Administrativo Financiero Cdo.

Apertura (lugar, día y hora): Cdo. Br. Mot. V - 25 de abril de 1997, Hs. 10:00.

Imp. \$ 50,00 e) 21 y 22/04/97

O.P. N° 9.710 F. N° 8.411

EJERCITO ARGENTINO
Comando Vta. Brigada Motorizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00001/97.

Rubro del Acto Licit.: Papel para escritorio, computación, ofic. y enseñan.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano N° 450.

Localidad: Salta - Capital.

Valor del Pliego: \$ 65,00

Lugar de presentación de ofertas: Serv. Administrativo Financiero Cdo.

Apertura (lugar, día y hora): Cdo. Br. Mot. V - 25 de abril de 1997, Hs. 08:00.

Imp. \$ 50,00 e) 21 y 22/04/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 9.719 F. N° 8.412

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Aguas de Salta S.A.

Concurso de Precios N° 183

Contratación del servicio de limpieza integral edificio calle España N° 887 - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 6.800,00

Fecha y Hora de Apertura: 29 de abril de 1997, a Hs. 11:00.

Lugar de Apertura: Aguas de Salta S.A., División Abastecimiento, España N° 887 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 21/04/97

O.P. N° 9.702 F. N° 93.501

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil
Servicio de Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 39

Apertura: 28/04/97, Hs. 11:30.

Adquisición: Soluciones Parenterales.

Lugar de apertura y adquisición de Pliegos sin cargo en Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento 625, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 21/04/97

O.P. N° 9.701 F. N° 93.501

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil
Servicio de Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 11 - 2° llamado

Apertura: 22/04/97, Hs. 10:30.

Adquisición: Materiales p/distintos sectores por seis meses.

Lugar de apertura y adquisición de Pliegos sin cargo en Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento 625, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 21/04/97

O.P. N° 9.676 F. N° 93.456

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Concurso de Precios N° 03/97

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Concurso de Precios N° 03/97, con fecha de Apertura el día 06/05/97 a Hs. 10:00, para la compra de 50.000 (Cincuenta mil) bloques, para Programa Entrega Directa.

Venta de Pliego de Condiciones, en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08:00 a 14:00.

Imp. \$ 50,00 e) 18 y 21/04/97

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 9.726 F. N° 93.520

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

(en liquidación)
Comisión Liquidadora

El Colegio de Martilleros de Salta, remata por cuenta y orden del Banco Provincial de Salta (en

liquidación) según Resoluciones N°s. 16/97; 18/97 y 20/97 de la Comisión Liquidadora de dicho Banco, de acuerdo al siguiente detalle:

Día 22/04/97:

Horas 18:00	Catastro	29.000	Salta (Capital)
Horas 18:15	Catastro	41.322	Departamento Capital
Horas 18:30	Catastro	6.935	Departamento Anta
Horas 18:45	Catastro	111.275	Departamento Capital
Horas 19:00	Catastro	369	Departamento Gral. Güemes
Horas 19:15	Catastro	374	Departamento Metán
Horas 19:30	Catastro	485	Departamento Metán
Horas 19:45	Catastro	1.556	Departamento Metán

Néstor R. Jándula, Martillero Público.

Imp. \$ 25,00 e) 21/04/97

O.P. N° 9.727

F. N° 93.520

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

(en liquidación)

Comisión Liquidadora

El Colegio de Martilleros de Salta, remata por cuenta y orden del Banco Provincial de Salta (en liquidación) según Resoluciones N°s. 16/97; 18/97 y 20/97 de la Comisión Liquidadora de dicho Banco, de acuerdo al siguiente detalle:

Día 23/04/97:

Horas 18:00	Catastro	2.029	Departamento Metán
Horas 18:15	Catastro	6.521	Departamento Metán
Horas 18:30	Catastro	10.682	Departamento Orán
Horas 18:45	Catastro	15.210	Departamento Orán
Horas 19:00	Catastro	218	Departamento Rivadavia
Horas 19:15	Catastro	4.837	Rosario de la Frontera

Néstor R. Jándula, Martillero Público.

Imp. \$ 25,00 e) 21/04/97

O.P. N° 9.728

F. N° 93.520

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

(en liquidación)

Comisión Liquidadora

El Colegio de Martilleros de Salta, remata por cuenta y orden del Banco Provincial de Salta (en liquidación) según Resoluciones N°s. 16/97; 18/97 y

20/97 de la Comisión Liquidadora de dicho Banco, de acuerdo al siguiente detalle:

Día 29/04/97:

Horas 18:00	Catastro	3.904	Rosario de la Frontera
Horas 18:15	Catastro	3.905	Rosario de la Frontera
Horas 18:30	Catastro	6.604	Rosario de la Frontera
Horas 18:45	Catastro	7.746	Rosario de la Frontera
Horas 19:00	Catastro	2.858	Departamento San Martín
Horas 19:15	Catastro	2.877	Departamento San Martín
Horas 19:30	Catastro	4.168	Departamento San Martín

Néstor R. Jándula, Martillero Público.

Imp. \$ 25,00 e) 21/04/97

O.P. N° 9.729

F. N° 93.520

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

(en liquidación)

Comisión Liquidadora

El Colegio de Martilleros de Salta, remata por cuenta y orden del Banco Provincial de Salta (en liquidación) según Resoluciones N°s. 16/97; 18/97 y 20/97 de la Comisión Liquidadora de dicho Banco, de acuerdo al siguiente detalle:

Día 30/04/97:

Horas 17:45	Catastro	4.322	Departamento San Martín
Horas 18:00	Catastro	16.698	Departamento San Martín
Horas 18:15	Catastro	16.699	Departamento San Martín
Horas 18:30	Catastro	8.442	Departamento San Martín
Horas 18:45	Catastro	24.519	Departamento San Martín
Horas 19:00	Catastro	101.518	Departamento Capital
		101.509	(en conjunto 1er. llamado)
Horas 19:15	Catastro	110123341774	Capital (Pcia. Córdoba)
Horas 19:30	Catastro	110123341783	Capital (Pcia. Córdoba)
Horas 19:45	Catastro	110123341813	Capital (Pcia. Córdoba)
Horas 20:00	Catastro	110123341431	Capital (Pcia. Córdoba)
Horas 20:15	Catastro	110123341678	Capital (Pcia. Córdoba)
Horas 20:30	Catastro	13.644	Departamento Orán
Horas 20:45	Catastro	101.518	y 101.519 Departamento Capital

en conjunto. 2do. llamado en caso de no ocurrir la venta en el llamado de Hs. 19:00.

Néstor R. Jándula, Martillero Público.

Imp. \$ 25,00 e) 21/04/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 9.705

F. N° 93.508

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, Secretaría del

Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Sucesorio de: Ponce, Teófila"; Expte. N° B-94.584/97, cita a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta

días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, abril 14 de 1997. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/04/97

O.P. N° 9.697 F. N° 93.489

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Luis, Tiburcia o Luis Calle, Tiburcia - Sucesorio"; Expte. N° 1B-89.526/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario comercial. Salta, 09 de abril de 1997. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/04/97

O.P. N° 9.680 F. N° 93.460

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia Civil y Com. 12ª Nom. en autos "Martínez, María Rosa - Sucesorio"; Expte. N° 1B-36.185/93, cita y emplaza a herederos de la causante para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 31 de marzo de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 22/04/97

O.P. N° 9.673 R. s/c. N° 7.512

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Saravia, Angela Otilia - Sucesorio"; Expte. N° B-94.172/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.) Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria Interina. Salta, 10 de abril de 1997.

Sin cargo e) 18 al 22/04/97

O.P. N° 9.668 F. N° 93.444

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos: "Roldán de Tapia, Ofelia - s/Sucesorio"; Expte. N° B-68.078/96 cita y emplaza a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 11 de marzo de 1997. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 21/04/97

O.P. N° 9.666 F. N° 93.441

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Puyrredón de Navarro, en autos: "Sucesorio de Guimás, Modesta"; Expte. N° B-95.087/97 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 10 de abril de 1997. Dra. Margarita Puyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 21/04/97

O.P. N° 9.640 F. N° 93.417

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 10ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos: "Blasco, Elva Rosa - Sucesorio"; Expte. N° B-94.305/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 09 de abril de 1997. Dr. Adán Saturnino Deza. Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 21/04/97

O.P. N° 9.630 F. N° 93.411

Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación - Distrito Judicial Salta -, en autos caratulados "Sucesorio de Avalos, Hipólito Casiano y Herrera de Avalos, Mercedes Josefa"; Expte. N° B-94.671/97, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes

para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días a partir de la primera publicación. Publicación por 3 días. Salta, 14 de abril de 1997. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 21/04/97

O.P. N° 9.629 F. N° 93.405

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: Figueroa Vda. de Zavalía, Electa Elvira María - Sucesorio - Expte. N° B-24.631/91, cita y emplaza por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 26 de marzo de 1997. Verónica Zuvirfa de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 21/04/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9.720 F. N° 93.513

**Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE**

**50% indiviso del inmueble ubicado en calle
Los Castaños N° 160 - B° Tres Cerritos, Ciudad**

El día 23 de abril de 1997 a Hs. 18,00 en mi escritorio de calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 5, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Ferreyra, en los autos caratulados: "Ordinario que se sigue a Sansone, Alfonso Guillermo"; Expte. N° 1A-06.696/93 - remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal el 50% indiviso que le corresponde al demandado \$ 1.846,82; el inmueble ubicado en calle Los Castaños N° 160 - B° Tres Cerritos de esta ciudad, identificado como: Catastro N° 49.528 - manzana 184 - sección K - parcela 25 - Dpto. Capital 01; Ext. Fte. 10 mtrs. - Fdo. 25 mtrs. - Límites: N. calle Las Castañas; S. Lote N° 25; E. Lote 12; O. Lote 10; consta de una superficie total de 250 m2. Estado de ocupación: Se encuentra ocupada: Por la Empresa Sendas Norteñas. Consta de un pequeño porch de entrada, una habitación tipo living de aprox. 3,20 x 3 mtrs., una habitación de aprox. 6 x 3 mtrs., un baño con inodoro, bidet, lavadero revestido en azulejos, una habitación pequeña de aprox. 3 x 2 mtrs. hacia el fondo un pequeño baño con inodoro turco. La construcción es

de material cocido, techo de losa, piso granito en regular estado, tiene fondo amplio tapiado, hacia el sur y este, mientras el oeste se encuentra abierto, cuenta con luz eléctrica, agua corriente, cloacas, calle ripiradas y alumbrado público. Señala 30% del precio de compra en el acto de remate; saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero. 25 de Mayo 322, Ciudad. Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 48,00 e) 21 y 22/04/97

O.P. N° 9.718 F. N° 93.512

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE
Casa en Villa Mónica**

El día 22/04/97 a Hs. 18,00 en calle Lamadrid 454, remataré con la base de U\$S 6.300, un inmueble con todo lo edif., clavado y adherido al suelo; ident. con Mat. 50.345, Secc. "O", manz. 321, parc. 25, Dpto. Cap. Consta de: Dos construcciones, al frente sin terminar, sin aberturas, con paredes revocadas, contrapiso y sin techo; tiene garage, living, cuatro dormitorios, dos baños; cocina. Se encuentra desocupado. Atrás existe otra construcción destinada a vivienda, consta de: living comedor, quincho con asador, pileta, termotanque, instalación de agua fría y caliente, gas natural, patio descubierto y baño azulejado hasta el techo. Todo con contrapiso, techo de losa y paredes revocadas. Con instalaciones de gas, agua, luz y cloaca. Ubicado en calle Ecuador N° 1665, Villa Mónica. Ocupado por la demandada y flia. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Com. de 10ª Nom. en juicio seguido contra: Torcivia de Valiente, Concepción; Expte. N° 1B-90.941/96. Señala 30% en el acto y en efectivo a cuenta de precio, el 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. Más el 5% de Arancel de Ley y el 50% del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Martillero en el Tel. 215882 de Hs. 17 a 21. S. T. M., Martillero Público. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 21 y 22/04/97

O.P. N° 9.703

F. N° 93.503

Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL - BASE \$ 99.807,62 Y REDUCCION

Un inmueble - calle Lugones s/N° Gral. Mosconi

El día 25 de abril de 1997 a Hs. 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación. Distrito Judicial del Norte-Tartagal, en los autos caratulados: "Luján Hermanos S.A. c/Ruarte, Ricardo y otra - s/Ejecutivo; Expte. N° 6.650/93, remataré con la base de \$ 99.807,62 y al mejor postor de contado, con todo lo edificado, clavado y allí plantado: Un inmueble en la localidad de Gral. E. Mosconi, sito en calle L. Lugones s/N°, identificado como Catastro N° 5.982, parcela N° 12, manzana N° 31, sección A, teniendo las siguientes medidas: 10,233 mtrs. de Fte. x 42,389 mtrs. de contrafrente, sup. total 413,77 m2. Mejoras: El mismo consta de una casa construida en mampostería, techo de losa con tejas, un hall de entrada tipo living, un comedor de diario de 4,50 mtrs. x 5 mtrs. aprox., dos dormitorios de 4,50 mtrs. x 5 y 4 mtrs. x 4 mtrs. respectivamente, un baño de primera, una galería techada con chapas de zinc c/piso cerámico de 5 mtrs. x 4 mtrs. aprox. Servicios: Agua, luz, gas, línea telefónica, video cable. Estado de ocupación: Está ocupado por el Sr. Ricardo Ruarte y su grupo familiar en calidad de propietario. El precio de la base es solicitada por el B.N.A. en su calidad de acreedor hipotecario. Deudas Telecom Arg. al 04/01/96, \$ 682,61, D.P.E. al 10/05/95, \$ 368,08, Municipalidad de Gral. Mosconi, al 04/05/95, \$ 291,80. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, seña 30% del precio de compra en el acto del remate y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Nota: Si no hubiese postor por la base la misma se reducirá en un 25%, si pasados 15 minutos tampoco existiera postor la misma se realizará sin limitación de precio. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/04/97

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 9.576

F. N° 93.327

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Sindicato de Empleados de Comercio - Concurso Preventivo - Expte. N° B-95.773/97" ha decretado con fecha 25 de marzo de 1997 declarar el Concurso Preventivo del Sindicato de Empleados de Comercio con domicilio en calle España

N° 1090 de esta ciudad. Que se ha designado Síndico al Estudio Contable Köhler Rodríguez y asociados, con domicilio en calle Zuviria N° 920 de esta ciudad, quien atenderá los pedidos de verificación de lunes a viernes de Hs. 8,30 a 12,30, siendo su vencimiento el día 26 de mayo de 1997. Establecer que la audiencia informativa se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 1997 a Hs. 9,00 o día siguiente hábil, en dependencia de este Juzgado, sito en calle Gral. Güemes N° 1087 de esta ciudad, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurrán. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de abril de 1997. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 21/04/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 9.706

R. s/c. N° 7.513

Ordinario Giunta Antonio vs. Organizaciones Crear S.R.L. - Expte. N° A05.400/92, Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5. Salta, 07 de abril de 1997... No habiendo la demandada cumplimentado la intimación de fs. 42, encontrándose debidamente notificada conforme edicto de fecha 24/12/96 publicado en el Boletín Oficial efectivizese el apercibimiento con que fuera notificada y en consecuencia, continúese la tramitación de estos autos en rebeldía, notificándose las futuras providencias Ministerio legis. (Art. 12 del CPL). Notifíquese personalmente o por cédula a la actora y a los fines de la notificación a la demandada publíquese por un día en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio, haciéndose saber que oportunamente deberá remitirse a este juzgado el ejemplar correspondiente. Fdo. Dra. Alejandra Ferreyra, Secretaria.

Sin cargo

e) 21/04/97

O.P. N° 9.704

F. N° 93.507

El Dr. Luis O. Pintado (Juez Interino), Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, en autos: "Bordón, Adolfo y Jaime de Bordón, Paula Ramona - Adopción - que tramita por Expte. N° 4.877/88, perteneciente a la Secretaría de la Dra. Rosa Márquez, requiere el comparendo de la madre del menor Marcelino Daniel Mendoza, Sra. Angela Mendoza, D.N.I. N° 16.390.440, para el término de diez (10) días comparezca a hacer valer su derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor ausente. Publíquese durante dos días. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 22 de 1996. Fdo.: Alicia Rosa Márquez, Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 21 y 22/04/97

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 9.586

F. N° 93.338

SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1997, a horas 11:00 en el local de la Sociedad, calle 20 de Febrero N° 463, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al ejercicio económico N° 5, cerrado el 31 de diciembre de 1996.
- 3°) Elección de Síndico por el término de un ejercicio.
- 4°) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 30 de abril de 1997 a horas 12:00 en calle 20 de Febrero N° 463, Salta, Capital.

El Directorio

Dr. Miguel Angel Escudero
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 21/04/97

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 9.723

F. N° 93.518

LA VELOZ DEL NORTE S.A. Modificación de Estatuto Social

A los efectos de ley se hace saber que por Resolución de Acta de Directorio N° 146 del 12 de febrero de 1997 y por Acta de Asamblea N° 35 del 14 de febrero de 1997, se procedió a la aprobación de la modificación del Estatuto Social en su Cláusula Cuarta, quedando redactada de la siguiente manera:

1) **Cláusula Cuarta: Objeto:** La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) Transporte: El transporte automotor de pasajeros y de cargas cualquiera sea la naturaleza de éstas, el transporte de pasajeros para turismo y la explotación de establecimientos gastronómicos. b)

Construcción: La construcción y comercialización de edificios para viviendas y comerciales, materiales, afines de esta industria. c) Agropecuarios: La explotación agropecuaria en todas sus formas y la industrialización y comercialización de dichos productos agropecuarios. d) Turismo: 1) La intermediación en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, 2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. 3) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. 4) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. 5) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en sus nombres cualquiera de estos servicios. 6) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad, en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva Licencia en el Registro de Agentes de Viajes de la Dirección Nacional de Turismo. e) Importación y exportación: La importación y exportación de bienes relacionados con el objeto de la sociedad. f) Financiera: La concesión de préstamos a terceros con el objeto de financiar operaciones comerciales de cualquier naturaleza, con la absoluta limitación de no captar de terceros, sin previa autorización en tal caso del Banco Central de la República Argentina. g) Inversión: La participación en el capital de otras sociedades, especialmente las que tengan por objeto la explotación del negocio del seguro. h) Correo Postal: Comprenderá toda actividad que se desarrolle para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta 50 kilogramos que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Se incluye aquella actividad realizada por los llamados Curriers o Empresas Curriers y toda otra actividad asimilada o asimilable, complementaria o conexas.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/04/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 21/04/97

O.P. N° 9.722

F. N° 93.517

LA VELOZ AUTOMOTORES S.A.
Modificación del Estatuto Social

A los efectos de ley se hace saber que por Resolución de Acta de Directorio N° 218 del 11 de febrero de 1997 y por Acta de Asamblea N° 42 del 13 de febrero de 1997, se procedió a la aprobación de la modificación del Estatuto Social en su Cláusula Cuarta, quedando redactada de la siguiente manera:

Cláusula Cuarta: Objeto: a) Comercialización: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las operaciones comerciales, mediante la compraventa y/o permuta de automotores nuevos y usados, nacionales e importados, sus respuestos y accesorios, representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones y/o distribución de los mismos; como así mismo la instalación de talleres mecánicos para la reparación de automotores y la financiación en las operaciones precedentemente mencionadas. b) Inversión: La participación en el capital de otras sociedades, especialmente las que tengan por objeto la explotación del negocio del seguro.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/04/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 21/04/97

O.P. N° 9.700

F. N° 93.500

MOLINOR S.R.L.
Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Salta, a los 19 días del mes de marzo de 1997, entre los señores Jorge Virgilio Núñez, argentino, casado, D.N.I. N° 10.004.907, comerciante, domiciliado en calle Los Nogales N° 67; Nolberto Jorge Miozzo, argentino, casado, D.N.I. N° 7.824.743, ingeniero químico, domiciliado en Avda. Belgrano N° 1733; María Cristina Del Carlo de Núñez, argentina, casada, D.N.I. N° 10.451.305, Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en calle Los Nogales N° 67, representada en este acto por el señor Jorge Virgilio Núñez, conforme poder especial otorgado por Escritura Pública número cincuenta y siete redactado en sello notarial número trescientos veintidós mil ochocientos noventa y dos de la Serie A ante el Escribano Público don Héctor Juan Saa e inscripto bajo el N° 4 a fojas N° 6 tomo N° 408 del Registro de Mandatos de esta provincia de Salta y Graciela Beatriz Cibrelli de Miozzo, argentina, casada, D.N.I. N° 6.502.387, comerciante, domiciliada en Avda. Belgrano N° 1733, todos de la ciudad de Salta, únicos socios de "Moliner S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio a folio N° 40/41, asiento

N° 1910 del libro N° 8 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen la presente cesión de cuotas sociales entre ellos, que se registrá por las siguientes cláusulas:

Primera: Jorge Virgilio Núñez, transfiere la cantidad de 225 (doscientas veinticinco) cuotas sociales de \$ 0,10 cada una, o sea \$ 22,50 al socio Nolberto Jorge Miozzo, por el precio único y total \$ 10.000 (Pesos diez mil), siendo la forma de pago la que sigue: Al contado y en efectivo la suma \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos), sirviendo el presente como eficaz y único recibo de pago y 15 (quince) cuotas mensuales iguales y consecutivas las cuales son documentadas con quince pagarés comerciales de \$ 500 (Pesos quinientos) cada uno, con vencimientos el primero de ellos a partir del mes de abril de 1997, en forma mensual y consecutiva.

Segunda: María Cristina Del Carlo de Núñez, transfiere la cantidad de 225 (doscientas veinticinco) cuotas sociales de \$ 0,10 cada una, o sea \$ 22,50 al socio Graciela Beatriz Cibrelli de Miozzo, por el precio único y total de \$ 10.000 (Pesos diez mil), siendo la forma de pago la que sigue: Al contado y en efectivo, la suma de \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos), sirviendo el presente como eficaz y único recibo de pago y 15 (quince) cuotas mensuales, iguales y consecutivas las cuales son documentadas con quince pagarés comerciales de \$ 500 (Pesos quinientos) cada uno, con vencimientos el primero de ellos a partir del mes de abril de 1997, en forma mensual y consecutiva.

Tercera: Los cedentes, señores Jorge Virgilio Núñez y María Cristina Del Carlo de Núñez, se desvinculan de la sociedad, renunciando al cargo de gerentes, no teniendo nada que reclamar a la sociedad ni a los otros socios en concepto de utilidades no distribuidas o saldo de sus cuentas particulares.

Cuarta: El señor Jorge Virgilio Núñez se compromete por el presente a transferir los títulos de marca registrada ante la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual bajo su nombre a favor de "Moliner S.R.L.", los cuales llevan los números 1.302.834, 1.330.972 y 1.330.973; quedando constancia que el valor único y total de lo especificado en esta cláusula, queda incluido en el importe indicado en la cláusula primera del presente contrato.

Quinta: Modifícase la cláusula primera del contrato social quedando redactada de la siguiente forma:

Cláusula Primera: La sociedad se denominará "Moliner S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Urquiza N° 1632, pudiendo establecer sucursales, agencias o corresponsalías en cualquier lugar del país o del extranjero.

Sexta: Como consecuencia de estas cesiones queda modificada de cláusula quinta del contrato social de la siguiente forma:

Cláusula Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Nolberto Jorge Miozzo y Graciela Beatriz Cibrelli de Miozzo en calidad de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad en forma indistinta. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas en favor de terceros. Para los actos que exceden la administración ordinaria y de disposición de bienes registrales, será necesario el acuerdo unánime de los socios. Para el cumplimiento de los fines sociales, los gerentes en forma indicada precedentemente podrán: a) Operar con toda clase de bancos y/o entidades o instituciones crediticias o financieras; b) Otorgar poderes a favor de los socios o terceras personas para representarlas en todos los asuntos comerciales, judiciales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación o cualquier otra

naturaleza; d) La sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes ante reparticiones nacionales, provinciales o municipales, dejando aclarado que la presente reseña es meramente enunciativa.

Séptima: Todas las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad que no se hubieren modificado por el presente, quedan vigentes con todo su valor legal.

Octava: Siendo los cedentes cónyuges entre sí, prestan consentimiento mutuo para este acto en los términos del artículo 1.277 del Código Civil.

En prueba de conformidad, las partes firman cinco ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17 de abril de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 72,00

e) 21/04/97

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 9.721

F. Nº 93.515

ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES DEL NOA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión de la Asociación Protectora de Animales del N.O.A. convoca a la Asamblea General Ordinaria de asociados, que se realizará el día sábado 10 de mayo de 1997 a Hs. 15 en la sede de nuestra Asociación sita en calle Flavio García 1080 de Villa Mónica para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2º Lectura, análisis y aprobación del Balance correspondiente al período 1995/1996.
- 3º Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Silvia Lafitte
Secretaria

Teresa Luna
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 21/04/97

O.P. Nº 9.717

F. Nº 93.510

ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA Nº 47 Dr. BENJAMIN ZORRILLA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Escuela Nº 047 Dr. Benjamín Zorrilla convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de abril de 1997 a Hs. 9,30 en la sede social sita en calle 20 de Febrero Nº 21 de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta.
- 3º Consideración y aprobación del Estado Patrimonial y Estado de Resultados, Memoria Institucional y Informe del Síndico por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente sesenta minutos después de la hora fijada en la citación, con el número de asociados presentes con derecho a voto, según lo establecido por el Estatuto Social.

Griselda Belotti
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 21/04/97

O.P. N° 9.709

R. s/c. N° 7.515

C.A.R.E.N.A.**Cooperadora de Ayuda al Recién Nacido
Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Sres. asociados para Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 09 de mayo de 1997 a Hs. 18 en el domicilio de la Sra. Presidenta: Etesia E. de Del Barco, sito en calle España N° 2001 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance General e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1996.
- 2°) Lectura del Balance detallado y aprobación de la Memoria Anual.
- 3°) Designación de dos socias para firmar el Acta.

Velia R. Valle de Casavilla
Secretaria

Etesia E. de Del Barco
Presidenta

Sin cargo

e) 21/04/97

O.P. N° 9.696

F. N° 93.488

**CENTRO JUBILADOS Y PENSIONADOS
SAN JOAQUIN****Asamblea General Ordinaria Anual**

Atento a lo dispuesto por la Inspección General de personas jurídicas y los estatutos de esta institución, comunicamos el llamado a Asamblea General Ordinaria Anual a realizarse el 04/05/97 a Hs. 10 en su sede social de calle 20 de Febrero s/N° de la localidad de Hipólito Yrigoyen, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Por la Comisión Directiva

Juan Carlos Cobo
Secretario

Angel Larrahona
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 21/04/97

AVISOS GENERALES

O.P. N° 9.699

F. N° 93.496

Salta, 14 de abril de 1997

RESOLUCION GENERAL N° 1.027

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta
VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución General N° 1.026 del 14 de abril de 1997, por la que se crea la Delegación Rosario de la Frontera del Consejo Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se convoque a todos los graduados matriculados con domicilio real en la Delegación Rosario de la Frontera del Consejo Profesional a elección de Delegados, corresponde encargar la atención de su despacho;

Que los Contadores Calixto Rubén López (Matrícula Profesional N° 472) y María C. Domínguez de Flores (Matrícula Profesional N° 534), se desempeñan como Delegado Titular Secretario y Delegado Suplente N° 2, respectivamente, de la Delegación Metán del Consejo Profesional;

Que los mencionados profesionales registran domicilio real en la jurisdicción de la Delegación Rosario de la Frontera.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta****RESUELVE:**

Artículo 1° - Encomendar la atención del despacho de la Delegación Rosario de la Frontera del Consejo Profesional a los Contadores Públicos:

Delegado Titular Encargado Cr. Calixto Rubén López, Mat. Prof. N° 472

Delegado Suplente Cra. María C. Domínguez de Flores, Mat. Prof. N° 534

Art. 2° - Los profesionales a que se refiere el Artículo 1° tendrán los deberes y atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo a lo establecido por la Resolución General N° 928 del 20 de junio de 1995; y permanecerán en dichas funciones hasta que se convoque a elección de autoridades de acuerdo a las normas en vigencia.

Art. 3° - La presente Resolución General tendrá vigencia a partir del día 08 de mayo de 1997.

Art. 4° - Publíquese, dése a conocimiento de los profesionales matriculados, cópiese y archívese.

Cr. Jorge Alberto Paganetti
Secretario

Cr. Juan José Fernández
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 21/04/97

O.P. N° 9.698

F. N° 93.497

Salta, 14 de abril de 1997

RESOLUCION GENERAL N° 1.026

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta
VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución General N° 928 del 20 de junio de 1995, que aprueba el Reglamento de Creación y Funcionamiento de las Delegaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

Lo establecido por el Artículo 2° de la mencionada Resolución General, en cuanto a la creación de nuevas Delegaciones;

La petición formulada por la mayoría de los profesionales matriculados domiciliados en el departamento Rosario de la Frontera en cuanto a la necesidad y conveniencia de crear una Delegación en aquella ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la petición se encuentra debidamente fundamentada;

Que se debe tener en cuenta el importante número de profesionales matriculados, domiciliados en el departamento Rosario de la Frontera;

Que es política de este Consejo brindar mayores y mejores servicios a sus matriculados;

Que cada día es mayor la cantidad de profesionales de la matrícula que elijen para su actuación profesional, Departamentos y zonas alejadas de la Sede Central de este Consejo;

Que la descentralización geográfica permitirá alcanzar un más estrecho y permanente contacto con los profesionales matriculados de aquel Departamento y el eficaz cumplimiento de los fines del Consejo Profesional;

Que asimismo debe determinarse la jurisdicción de la nueva Delegación a crearse.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Crear la Delegación Rosario de la Frontera del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Art. 2° - Dejar establecido que la Delegación Rosario de la Frontera, tendrán su sede en la ciudad de Rosario de la Frontera y jurisdicción en el departamento de Rosario de la Frontera.

Art. 3° - Modificar la jurisdicción de la Delegación Metán del Consejo Profesional, la que queda establecida en el departamento Metán.

Art. 4° - La presente Resolución General tendrá vigencia a partir del día 08 de mayo de 1997.

Art. 5° - Publíquese, dése a conocimiento de los profesionales matriculados, cópiese y archívese.

Cr. Jorge Alberto Paganetti
Secretario

Cr. Juan José Fernández
Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 21/04/97

FE DE ERRATA

O.P. N° 9.724

De la Edición N° 15.143 de fecha 14/04/97

Sección ADMINISTRATIVA - EDICTO DE MINA

O.P. N° 9.201 - F. N° 92.756

Se deja constancia que el aviso publicado en el Boletín Oficial de fecha 21/03/97 fue omitido en su similar de fecha 14/04/97; para salvar su error corre su transcripción al pie:

EDICTO DE MINA

O.P. N° 9.201

F. N° 92.756

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por decreto de fecha 25 de febrero de 1997, en Expte. N° 15.810 Cateo ha dispuesto citar por este medio a los propietarios superficiarios: Centro comunitario Finca El Potrero, mensura Judicial N° 10, Matrícula N° 258; Finca Valle Delgado, mensura Judicial N° 8, Mat. 88 y plano 26, propietarios: Flores, Aniceto; Flores, Inés; Ramos, Delia del Pilar; Ramos, Hipólito; Ramos, Gregoria; Ramos Macario; Ramos, Teléfora y Tacacho, Elena; Finca Chorrillos, Matrícula N° 253, Resol. 13.555/75 de la J. de C., Rodeo Colorado, Tranca o Casa Colorada, plano 15, propietarios: Herrera, María Luisa; Herrera, Alcira Isabel; Herrera, Alfredo Samuel; Herrera, Justino; Herrera, Gladis; Herrera, Angélica; Herrera, Rosa y Herrera, Nora Margarita; a hacer valer sus derechos en los autos de mención, por la superficie que se ubica de la siguiente manera: Dpto. Iruya, cerca del lugar denominado Toroyoc. Se toma como punto de referencia el Abra de la Cruz identificada por las coordenadas X = 7.495.000 - Y = 3.576.000, desde el cual se mide 2.000 m. al norte para ubicar el Esquinero 1, con coordenadas X = 7.497.000 - Y = 3.576.000, desde el cual se mide 3.000 m. al Oeste para ubicar el Esquinero 2, con coordenadas X = 7.497.000 - Y = 3.573.000, luego se mide 2.000 m. al noroeste para ubicar el Esquinero 3, con coordenadas X = 7.498.850 - Y = 3.572.000, luego se mide 9.400 m. al norte para ubicar el Esquinero 4, con coordenadas X = 7.508.250 - Y = 3.572.000, luego se mide 7.803,7 m., al Este para ubicar el Esquinero 5, con coordenadas X = 7.508.250 - Y = 3.579.803, luego se mide 13.250 m. al sur para ubicar el Esquinero 6, con coordenadas X = 7.495 - Y = 3.579.803 y finalmente se mide 3.803,7 m. al Oeste para coincidir nuevamente con el punto de referencia, cerrando una superficie aproximada de 9.500 Has. Salta, 03 de marzo de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 21/03 y 14/04/97

Sin cargo

e) 21/04/97

RECAUDACION

O.P. N° 9.725

Saldo anterior.....	\$ 55.212,50
Recaudación del día 18/04/97	\$ 569,80
TOTAL	\$ 55.782,30